

DECRETO:

UNICO.—La Delegación del Gobierno Dominicano en la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), que analizará la economía de la República Dominicana, del 16 al 20 de febrero, 1970, en Washington, estará integrada por el Doctor Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia, quien la presidirá, Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, Director General de Turismo; Ing. Enriquillo del Rosario, Embajador de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); Doctor Diógenes H. Fernández, Gobernador del Banco Central; y el Ing. Guillermo Caram, Subdirector Técnico de la Oficina Nacional de Planificación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4633, que reintegra a la Policía Nacional, al Sr. Raúl A. Valdez Montás, con el rango de Tte. Coronel.
(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4633

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional Nº 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Raúl A. Valdez Montás queda reintegrado a la Policía Nacional con el rango de Teniente Coronel que ostentaba anteriormente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4634, que nombra al Sr. Mariano Decamps, Subsecretario de
Estado de Trabajo
(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4634

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Mariano Decamps hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Leandro Lépidio Lozada Grullón.